REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución Nº 882/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se acepta a la Lic. Paula Yanina CABRERA GORNO (DNI 32.627.230), como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

**CONSIDERANDO:** 

Que el Director de Tesis, Mg. Juan Andrés NAVARRO STORINI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Análisis de alternativas innovadoras que incentivan la inclusión financiera y la reducción de efectivo" a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Alfredo ÁLVAREZ, la Master María Verónica LINARES CAROSIO y el Master Heraldo MUÑOZ, como miembros titulares, y los Doctores Lucía BROTTIER y Luis CHIARAMONTE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

## REGISTRADO



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Análisis de alternativas innovadoras que incentivan la inclusión financiera y la reducción de efectivo" presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Lic. Paula Yanina CABRERA GORNO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Alfredo ÁLVAREZ, Master María Verónica LINARES CAROSIO y Master Heraldo MUÑOZ.

Miembros Suplentes: Doctores Lucía BROTTIER y Luis CHIARAMONTE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 1165/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General